



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 07

MAT: AUTORIZA REINTEGRO SALDO DEL PROYECTO DENOMINADO “CAMPEONATO FUTSAL INFANTIL”, FINANCIADO A TRAVÉS DE FONDOS FNDR 8%, CONCURSABLE DE DEPORTES EN MI BARRIO, EJECUTADO EL AÑO 2024.

PUERTO WILLIAMS; 09 de enero de 2025.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 05, de fecha 05/01/2025, que designa como Alcaldesa (S) a doña Pamela Tapia Villarroel;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1070, de fecha 09/12/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N° 751, de fecha 19/12/2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025;
- El Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 22 de agosto de 2024, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución del proyecto denominado “CAMPEONATO FUTSAL INFANTIL”, financiado a través de fondos FNDR 8%, concursable de Deportes en mi Barrio, ejecutado el año 2024;
- La Resolución Exenta N°721, de fecha 22/08/2024, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución del proyecto “CAMPEONATO FUTSAL INFANTIL”, financiado a través de fondos FNDR 8%, concursable de Deportes en mi Barrio, ejecutado el año 2024;
- El Decreto Alcaldicio N°508, de fecha 06/09/2024, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos.

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 22, de fecha 07/01/2025, del Jefe (S) del Departamento de Desarrollo Comunitario a la Alcaldesa (S), solicitando Decretar reintegro a la cuenta del Gobierno Regional de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, por un total de \$1.931.998.- (un millón novecientos treinta y un mil novecientos noventa y ocho pesos), ítem Gastos Operacionales;
- El Memorándum N° 48, de fecha 08/01/2025, de la Alcaldesa (S) al Secretario Municipal Suplente, solicitándole Decretar reintegro a la cuenta del Gobierno Regional de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, conforme con el memorándum antedicho.

DECRETO

1º AUTORIZASE Y PROCÉDASE, por este acto, a reintegrar saldo a nombre de Servicio de Gobierno Regional, RUT N° 72.229.800-4, cuenta corriente N°91909091298, del Banco Estado, como se consigna en las rendiciones de cuentas Art. 51 del Instructivo General para Actividades financiadas con cargo al 8% del año 2023.

2º IMPÚTASE, la devolución, al ítem Presupuestario Gastos Operacionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y
CONSIDERANDO**.**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



PTV/CSM/POG/eaq
Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Unidad de Control
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Departamento de Desarrollo Comunitario
6. Archivo Oficina de Partes